



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de setiembre de 2021
TR. N° 0317-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de setiembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0317-2021-CU-UNALM.- La Molina, 20 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0172-2021-CU-UNALM, de fecha 27 de mayo de 2021, se conformó una Comisión Técnica-Económica para evaluar los hoy denominados Centros de Producción de las Facultades, y determinar la posibilidad de cuáles de ellos quedarán y/o pasarán a ser centros de enseñanza e investigación, comisión que está conformada por los siguientes profesionales:

- Mg. Sc. Juan Felipe Magallanes Díaz
- Mg. Sc. Juan Carlos Rojas Cubas
- Dr. Christian René Encina Zelada
- Mg. Sc. Armando Enrique Alvarado Malca- Representante de la Facultad de Zootecnia
- Director del Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento - CEDEE
- Representante de la Unidad de Presupuesto
- Representante de la Dirección General de Administración – DIGA

El plazo otorgado para poder elevar el informe es de noventa (90) días, computados desde la notificación de la presente resolución; Que, mediante Carta N° 005 CTE-2021, de fecha 08 de setiembre de 2021, el presidente del Comité Técnico de Evaluación de los Centros de Producción – CTE CCPP UNALM, conformado mediante la resolución en mención, solicita ampliar el plazo a 60 días adicionales para cumplir con el encargo de la autoridad universitaria; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Ampliar el plazo, de la Comisión Técnica-Económica, a sesenta (60) días adicionales (Resolución N° 0172-2021-CU-UNALM), para evaluar los hoy denominados Centros de Producción de las Facultades, y determinar la posibilidad de cuáles de ellos quedarán y/o pasarán a ser centros de enseñanza e investigación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL